

Bogotá D.C, Julio 29 de 2016.
OCI- 088

I.E. SNR2015IE-022352

Doctor
JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Anexo al presente me permito enviarle el informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al segundo trimestre de 2016 con las variaciones respecto al mismo trimestre del año anterior y las justificaciones a las mismas.

La fuente de Información obtenida para este seguimiento fueron los reportes de nómina del período, la información del SIIF Nación II, los reportes de ejecución presupuestal y los informes complementarios de los coordinadores de Dirección Administrativa y financiera.

Cordialmente,



YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN
Jefe Oficina de Control Interno (E.)

Monica R
Julio 29/16
9: 50AM



INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO: ABRIL A JUNIO DE 2016

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000, 1094, 2672 de 2001, el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial No 06 de febrero 10 de 2016 de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico, presenta el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2016, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal, vacaciones, contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija y la asignación y uso de vehículos.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos.

ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de austeridad a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director Administrativo y Financiero, el Director de Contratación y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas.

METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011, el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial No 06 de febrero 10 de 2016. Con base en estas normas se verificó:

- El cumplimiento mensual de la normatividad
- Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

EVALUACION:

CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias responsables a fecha de corte junio 30 de 2016, encontrando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el segundo trimestre de 2016, suscribió contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente solo para atender aquellas tareas específicas que no son desarrolladas por personal de planta.
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – “Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.	En la SNR durante el segundo trimestre de 2016, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.
Artículo 5º del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el presente trimestre no vinculó personal supernumerario.
Publicidad y publicaciones. Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998, Decretos 2445 y 2465 de 2000 “En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.

podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.	
Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 Asignación de teléfonos celulares.	La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.
Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos.	Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.
Decreto 26 de 1998 Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	La superintendencia no realiza fiestas, agasajos ni actividades de bienestar social para funcionarios, como tampoco las relacionadas con la celebración de la navidad de los hijos de los funcionarios, con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998.

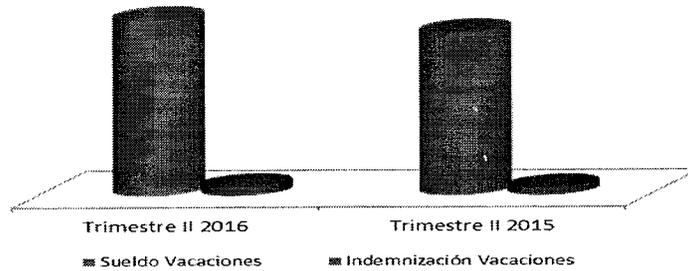
1.- ANALISIS RUBROS DE GASTOS SERVICIOS PERSONALES:

En el siguiente análisis se observan las variaciones de algunos de los rubros de servicios de personal y gastos generales al comparar el segundo trimestre de 2016 versus el mismo trimestre del año 2015:

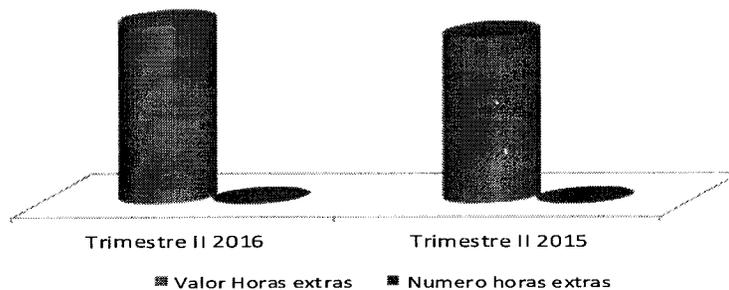
Vacaciones: En el segundo trimestre de 2016 la ejecución alcanzó el valor de \$1.456.482.442 que comparada con la ejecución del mismo periodo del año anterior \$1.344.349.933, se presenta una variación mayor de \$112.132.509, equivalente al 8.34%. La variación corresponde al mayor número de funcionarios que disfrutaron de esta prestación durante el segundo trimestre de 2016 con base en el incremento salarial ordenado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No 229 del 12 de 2016 para los funcionarios que fueron autorizados al disfrute de vacaciones.

Vacaciones en dinero: Durante el segundo trimestre de 2016 se ejecutó el valor de \$70.218.387 por este concepto y en el mismo trimestre del año anterior la ejecución alcanzó el valor de \$59.012.084, presentándose un aumento de

\$11.206.303.00, equivalentes al 18.99%, originado por el pago de esta prestación para los funcionarios que se retiraron de la entidad durante el segundo trimestre de 2016. Estos pagos fueron liquidados con base en el incremento ordenado para la nueva escala salarial autorizada por el Gobierno Nacional en febrero de 2016.



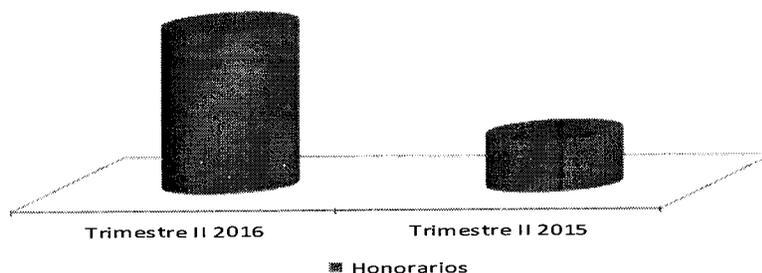
Horas extras: Las horas extras del segundo trimestre de 2016 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente, por lo que el gasto alcanzo el valor de \$30.456.050 mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue de \$28.400.067, observándose un aumento del 7.24% equivalente al valor de \$2.055.983 que obedece al número de horas extras autorizadas para el segundo trimestre de 2016, liquidadas con base en la nueva escala salarial autorizada por el Decreto 229 de febrero de 2016.



Las horas extras autorizadas en el segundo trimestre de abril a junio de 2016 fueron para los conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para el Registro, Tierras y Notariado. Así como para el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias del nivel central de la Superintendencia y para el funcionario encargado del mantenimiento de las instalaciones. El número de horas extras pasó de 1.312 en el segundo trimestre de 2015 a 1.214 en el mismo trimestre de 2016 para un promedio de 12 funcionarios.

Honorarios: De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación II que suministró el Grupo de Presupuesto al 30 de junio de 2016, se observa que en el segundo trimestre de 2016 la ejecución fue de \$70.006.000.00 mientras que en el mismo trimestre de 2015 la ejecución fue de \$22.784.833.00, presentándose una variación de \$47.221.167.00, equivalente al 207.25%. La variación se debe a la celebración de contratos para el apoyo de los procesos disciplinarios, el seguimiento a los procesos judiciales, la asesoría para la elaboración de actos administrativos y resoluciones y la realización del avalúo comercial de renta del inmueble de la Orip de Piedecuesta.

La ejecución del año 2015 (22.784.833.00) corresponde al seguimiento y control de judicial de los procesos contenciosos y administrativos, los servicios de apoyo a la gestión de los procesos disciplinarios y los servicios de profesionales y especializados para la actualización e implementación del cálculo actuarial.



2.- ANALISIS RUBROS DE GASTOS GENERALES:

2.1.- Combustibles y lubricantes:

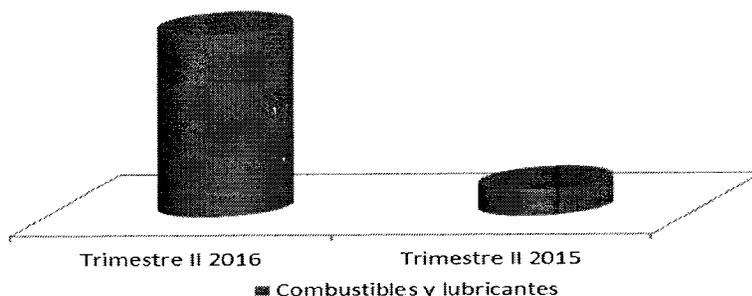
La Entidad cuenta con diecisiete (19) vehículos asignados y una motocicleta asignada por la Unidad Nacional de Protección para la seguridad del Despacho del Superintendente. En el siguiente cuadro se relacionan los vehículos:

Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	OBH - 539	Familia	2010	Operativo-Bta.
2	Automóvil	Chevrolet	OBI - 356	Spark	2010	N.C. Despacho
3	Automóvil	Nissan	OBI - 948	Tilda	2012	N.C. D Notarial
4	Automóvil	Nissan	OBI - 950	Tiida	2012	D. Registro
5	Automóvil	Nissan	OBI - 954	Tiida	2012	Sec. General.
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	OBI - 951	Frontier	2012	Despacho.
7	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 783	Rangel	2012	Orip /M/lin. Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 804	Rangel	2012	Casa de la 38
10	Camioneta blindada	Toyota	OBI - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho
11	Camioneta	Chevrolet	OBI -156	Cheyenne	2005	Almacén.
12	Automóvil	Magda	OBI - 670	6	2006	Orip Cali
13	Camioneta blindada	Toyota	CLQ - 834	Land crusier	2003	Orip /M/lin Sur
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	OBG -227	Sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	OCJ - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Automóvil	BMW	OBH - 495	2200 CC	1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
17	Micro bus	Hyundai	OCK 796	h1	2014	nivel central
18	Campero	Toyota	REK 586	Land Cuiser	2011	Despacho
19	Automóvil	BMW	BTR 735	330 i	2006	Sotano super
20	Moto	Yamaha 650	LMV 44C	Moto Yamaha 650	2011	Despacho

Combustibles y lubricantes:

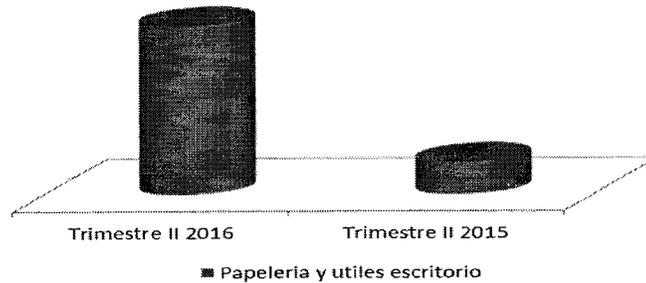
De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de abril, mayo y junio de 2016 y los reportes del coordinador de servicios administrativos, la entidad presenta gastos por combustibles para el parque automotor y las plantas eléctricas de las Oficinas de Registro (Diesel y gasolina corriente) durante el segundo trimestre de 2016, en la suma de \$20.980.458, incluida la constitución de la caja menor en nivel central. La ejecución del segundo trimestre de 2015 fue de \$3.058.140, por lo que se observa una variación de aumento del 586.05% equivalente a \$17.922.318 representados en la celebración de convenios para atender el suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de las Orips del País.



2.2.- Repuestos: La entidad en el segundo trimestre de 2016 presenta una ejecución de \$12.670.159 que comparada con la ejecución de mismo trimestre de 2015 \$4.429.479, refleja una variación de \$8.240.679 equivalente al 186.04%. La ejecución del segundo trimestre de 2016 corresponde a la ejecución del contrato No 264 de abril 26 de 2016 por \$28.109.999 celebrado con la empresa Carmagnum Ltda, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad. También este mantenimiento incluye el suministro de repuestos e insumos para el normal funcionamiento del parque automotor.

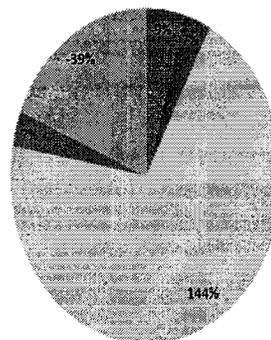
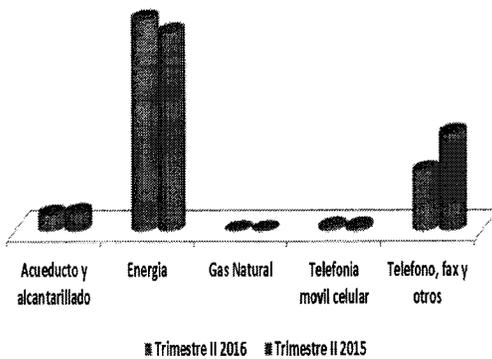
2.3- Papelería, Útiles de escritorio y Oficina: En el segundo trimestre de 2016 la ejecución alcanzó el valor de \$399.600.091 mientras que en el mismo periodo del año 2015 correspondió al valor de \$74.901.640, presentándose una variación menor de \$324.698.451, equivalente al 433.50%. El valor ejecutado en el segundo trimestre de 2016 corresponde al suministro de papelería y útiles de escritorio según orden de compra 7274 de abril 12 de 2016 con el proveedor Sumimas SAS - acuerdo de marco CCE 135 AMP 2014-7 para las dependencias del nivel central

y las Orips del País, la constitución de la caja menor del nivel central y la adquisición de formas continuas carta, carpetas plegables, papel bond oficio y carta para consumo de las dependencias del nivel central, las Direcciones Regionales y la expedición de los certificados de tradición en las Orip del País.



2.4.- Servicios Públicos: (Acueducto y alcantarillado, Energía y Gas Natural, telefonía celular telefonía fija y fax). La ejecución presupuestal del segundo trimestre de 2016 para los servicios públicos fue de \$1.194.493.368 mientras que en el mismo trimestre de 2015 alcanzó el valor de \$1.297.103.937, reflejándose una diferencia menor de \$102.610.568 en el segundo trimestre de 2016, equivalente al -8%. Esta disminución obedece a la aplicación de las medidas de austeridad impartidas por la entidad para el ahorro en los servicios públicos ordenado por el Gobierno Nacional a partir del mes de enero de este año.

“Porcentajes de variación servicios publicos entre el segundo trimestre 2016 vs el segundo trimestre de 2015”

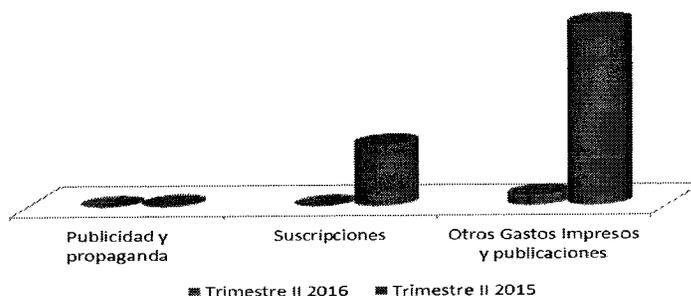


- Acueducto y alcantarillado
- Energía
- Gas Natural
- Telefonía movil celular
- Telefono, fax y otros

También la ejecución del segundo trimestre de 2016, incluye los gastos de telefonía fija a la E.T.B necesarios para la comunicación entre las Oficinas centrales de la Superintendencia, las Notarías y las Orip del País.

2.5.- Publicidad y Propaganda, Suscripciones y Otros gastos por impresos y publicaciones

La ejecución durante el segundo trimestre de 2016 ascendió a \$15.013.807 que comparada con la ejecución del segundo trimestre de 2015 \$377.836.386, se presenta una variación de \$ 362.822.578, es decir el 94.68% menos que en el año anterior. La ejecución del segundo trimestre de 2016, corresponde a la adición No 01 de 2016 por \$14.700.000 al contrato No 392 de 2015 celebrado con la Imprenta Nacional para la publicación en el Diario Oficial de las actuaciones administrativas y las resoluciones que expide la Superintendencia en los procesos de corrección de Registro.



2.6.- Viáticos y Gastos de Viaje:

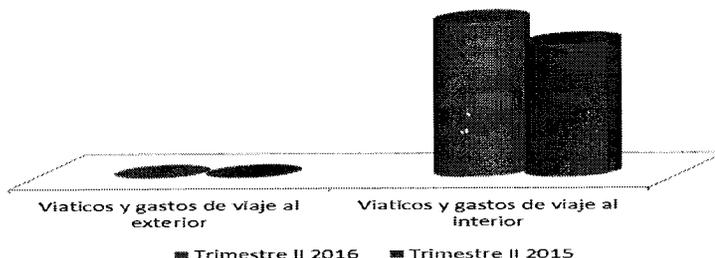
2.6.1.- Gastos de viaje al exterior:

Este rubro no presenta ejecución en ninguno de los trimestres analizados, debido a que no se registraron gastos por este concepto.

2.6.2.- Gastos de viaje al Interior:

En el segundo trimestre de 2016 se observa que la ejecución alcanzo el valor de \$ 133.850.702 que comparada con la ejecución del mismo trimestre del año 2015 \$114.780.439 presenta un aumento del 16.61% equivalente a \$19.070.263. Este aumento se debe a que en el segundo trimestre de este año, la entidad autorizó

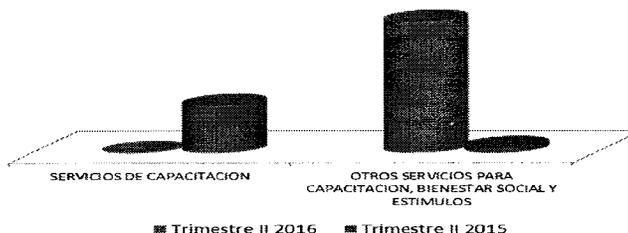
comisiones de servicios para atender el reemplazo de Registradores de Instrumentos Públicos debido a que los titulares solicitaron vacaciones y adicionalmente se incrementaron las visitas de inspección vigilancia y control a las Notarías del País. Igualmente, se desplazaron abogados para atender diligencias judiciales en los distintos tribunales del País.



2.7.- Capacitación:

2.7.1.- Servicios de capacitación: En el segundo trimestre de 2016 la ejecución de este rubro fue de \$0, mientras que en el mismo periodo del año 2015 se ejecutó un valor de \$22.800.000 por este concepto. El valor ejecutado en el segundo trimestre de 2015 corresponde contrato interadministrativo No 352 de 2015 con el Instituto de Estudios del Ministerio Público para la realización del seminario en Derecho Público Disciplinario para los abogados de la entidad.

2.7.2.- Otros Servicios de Capacitación, Bienestar social y estímulos: En el segundo trimestre de 2016 se presenta una ejecución en este rubro por valor de \$64.000.000, mientras que en el mismo trimestre del año 2015 la ejecución alcanzó la suma de \$2.304.750, presentándose una variación de aumento de \$61.695.250, equivalente al 2.676.87%. El aumento durante el segundo trimestre de 2016 se debe a la ejecución del contrato No 238 de 2016 por \$60.000.000, celebrado con el señor Alvaro Antonio Triana para la difusión y el acompañamiento de la implementación del código de ética de la entidad.



3.- Análisis Gastos Servicios de Personal segundo trimestre 2016 versus segundo trimestre de 2015:

En los siguientes cuadros se presentan las apropiaciones, ejecuciones y variaciones de los rubros de servicio personales; así:

3.1. Apropiaciones:

APROPIACIONES PRESUPESTALES 2016 VS 2015				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.016	2.015	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	63.182.964.016	48.385.695.604	14.797.268.412	31
SUELDOS DE VACACIONES	4.500.000.000	3.100.000.000	1.400.000.000	45
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	520.456.894	550.000.000	-29.543.106	-5
PRIMA TECNICA SALARIAL	5.757.348.304	4.635.592.336	1.121.755.968	24
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	900.000.000	500.000.000	400.000.000	80
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.980.000.071	1.900.000.071	80.000.000	4
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	571.608.827	450.000.000	121.608.827	27
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	900.000.000	750.000.000	150.000.000	20
AUXILIO DE TRANSPORTE	805.000.000	855.000.000	-50.000.000	-6
PRIMA DE SERVICIO	3.076.000.000	2.400.000.000	676.000.000	28
PRIMA DE VACACIONES	3.350.000.000	2.800.000.000	550.000.000	20
PRIMA DE NAVIDAD	6.409.058.078	5.000.000.000	1.409.058.078	28
PRIMA SEMESTRAL	40.000.000	40.000.000	0	0
PRIMA DE COORDINACION	1.107.000.000	757.000.000	350.000.000	46
HORAS EXTRAS	130.292.852	100.000.000	30.292.852	30
INDEMNIZACION POR VACACIONES	154.317.088	158.988.234	-4.671.146	-3
HONORARIOS	350.019.781	240.008.314	110.011.467	46
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	93.384.046.130	72.382.276.245	21.001.769.885	29

En el segundo trimestre de 2016 se observa un incremento en los valores apropiados del 29% comparativamente con el segundo trimestre del año anterior, reflejándose una mayor apropiación en los rubros de sueldos, sueldo de vacaciones, prima técnica salarial y prima de navidad. El aumento de las apropiaciones de servicios de personal se debe al incremento de los sueldos para la presente vigencia que ordenó el Gobierno Nacional para los servidores públicos.

3.2. Ejecución:

EJECUCION PRESUPESTAL 2016 VS 2015				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.016	2.015	ABSOLUTA	RELATIVA %
SUELDOS	15.678.134.981	14.614.308.420	1.063.826.561	7.28
SUELDOS DE VACACIONES	1.456.482.442	1.344.349.933	112.132.509	8.34
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	152.964.851	79.248.074	73.716.777	93.02
PRIMA TECNICA SALARIAL	750.616.538	633.176.350	117.440.188	18.55
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	40.955.417	27.553.310	13.402.107	48.64
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	507.997.483	477.016.117	30.981.366	6.49

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	117.008.010	106.764.654	10.243.356	9.59
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	114.705.246	118.325.208	-3.619.962	-3.06
AUXILIO DE TRANSPORTE	116.798.640	152.714.742	-35.916.102	-23.52
PRIMA DE SERVICIO	2.902.057.332	2.478.598.923	423.458.409	17.08
PRIMA DE VACACIONES	1.009.597.533	903.667.501	105.930.032	11.72
PRIMA DE NAVIDAD	47.724.602	16.527.012	31.197.590	188.77
PRIMA SEMESTRAL	2.198.634	5.510.777	-3.312.143	-60.10
PRIMA DE COORDINACION	147.816.323	144.674.950	3.141.373	2.17
HORAS EXTRAS	30.456.050	28.400.067	2.055.983	7.24
INDEMNIZACION POR VACACIONES	70.218.387	59.012.084	11.206.303	18.99
HONORARIOS	70.006.000	22.784.833	47.221.167	207.25
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	18.928.043.375	15.193.486.641	3.734.556.733	9.44

Al comparar la ejecución del segundo trimestre de 2016 versus el segundo trimestre de 2015, se observa un aumento de \$3.734.556.733 equivalentes al 9.44%, notándose mayor variación en los rubros de sueldos, sueldo de vacaciones, Incapacidades y licencia de maternidad, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima de servicios. Así mismo, se observa reducción en los rubros de prima de servicios, prima de coordinación, prima de servicios e indemnización por vacaciones.

4.- Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto corresponden a las impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circular No 222 de 2015 y las indicadas a continuación, las cuales buscan la reducción de gastos en los siguientes rubros:

4.1.- Reducción de gastos en publicaciones: La impresión de folletos, informes, textos institucionales, cartillas y formatos se limitó a lo estrictamente necesario en las cantidades justas y de ser posible se realizan en formato electrónico para descarga desde la página web.

4.2.- Gastos de Vehículos y combustibles: Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- ✓ Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avatrak (Avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.
- ✓ Ficha técnica para cada uno de los vehículos que controla el consumo de combustible por kilómetro recorrido.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

4.3.- Gastos de Papelería: El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red y la implementación de la política de cero papel en toda la entidad.

Las comunicaciones internas y en lo posible las externas se hacen a través de correo electrónico, se utiliza papel reciclado para las impresiones que circulan al interior de las dependencias de la SNR y las Oficinas de Registro. Está prohibido el uso de fotocopiadoras, impresoras y de papel para uso personal, no se imprimen correos a menos que sea estrictamente necesario, no se imprime a color. Adicionalmente se trabaja en la implementación del documento electrónico de atención a través de medios electrónicos y flujo de recibos hasta entregar al usuario, generación CTL fuera de oficina.

4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje: La entidad para los desplazamientos de los funcionarios a nivel nacional utiliza la clase económica y el sistema de video conferencia para capacitaciones o reuniones para minimizar las autorizaciones de comisiones de servicios nacionales.

4.5.- Gastos de Vehículos y combustibles: Se realiza seguimiento al consumo del combustible de los vehículos e la entidad y el consumo de combustibles para las plantas eléctricas de las Oficinas de Registro. El uso de vehículos está limitado a las actividades oficiales, salvo el esquema de seguridad del Despacho del señor Superintendente.

4.6.- Servicios Públicos:

4.6.1.- Gastos de Telefonía: Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales. Se utiliza el correo electrónico para la mayor cantidad de

comunicaciones, no están habilitadas llamadas a celular de los teléfonos fijos y se instalaron los bloqueos necesarios. Igualmente, no se autoriza llamadas personales a larga distancia nacional ni internacional, se han cancelado servicios adicionales como llamada en espera, identificadores de llamadas, se han revisado los planes corporativos de telefonía fija y celular buscando mayores servicios con un menor costo.

4.6.2.- Energía y acueducto: la entidad restringida el horario de trabajo de los funcionarios de 8 a.m. a 5 p.m. apagando las luces a las 6 p.m. en todas las dependencias. No se utilizan alumbrados navideños internos ni externos, en las zonas donde se utilizan aires acondicionados se solicitó ajustar las temperaturas soportables y en las noches dejar los aires que no se requieran apagados.

4.6.3- Para el consumo de agua: Se ha solicitado a las Oficinas de Registro realizar seguimientos a las instalaciones hidrosanitarias para establecer posibles fugas y realizar las correspondientes reparaciones. No se permite el lavado de fachadas y el riego de jardines.

4.7.- Eventos y Capitaciones: Para obtener ahorro se realizarán las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad. Igualmente, el uso de videoconferencias está siendo priorizado para el desarrollo de las capacitaciones.

4.8.- Gastos de Personal: En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales con la aplicación de las siguientes medidas:

- **Horas extras:** Solamente son autorizadas con previa justificación a los conductores y se encuentra restringido exceder la jornada laboral, para los funcionarios en general.
- **Indemnización por vacaciones:** No se autoriza interrupción de vacaciones ni acumulación de las mismas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo por retiro del funcionario.

CONCLUSION:

La entidad aplica las Políticas para Austeridad del Gasto implementadas en la circular interna No 222 de 2015, el memorando 057 de 2014 para los vehículos y las medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Frente a los rubros de administración de personal se concluye que hubo un aumento en la ejecución del 25% (\$3.734.556.733) comparativamente con el mismo trimestre del año anterior, reflejado en el comportamiento del pago de sueldos, sueldos de vacaciones, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados y prima de vacaciones.

La implementación de los controles para la aplicación de las normas de austeridad, en los gastos de funcionamiento que corresponden a la operatividad de la entidad, presentan en el primer trimestre su efectividad en los rubros de Honorarios, Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular, mantenimiento de vehículos y combustibles y lubricantes. Así mismo la entidad continúa con el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante los meses restantes del año acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinada por la entidad.

Cordialmente,


YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Proyectaron: Doctores Daniel Jutínico Rodríguez – Luis Usaquen; Profesionales Especializados de la Oficina de Control Interno de Gestión

